

SANTA CRUZ, 11 de Febrero de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto exento N° 153 de fecha 26 de Enero del 2016, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 11 de Febrero del 2016.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-1-LE16**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Insumos Médicos, para el Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 12 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-1-LE16**, a las siguientes empresas:
INMED DROGUERIA LTDA., Rut: **Awad Artículos Médicos, Rut:** **Alfredo Finch e Hijo Limitada, Rut:** **IMPLEMENTOS ACCESORIOS INSTRUMENTOS E DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LIMITADA, Rut:** **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut:** **SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA, Rut:**

Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS ROJAS CONTERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
 - 4.- Transparencia (01)